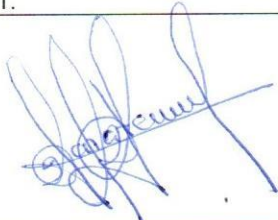




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 6 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-15-2021 (01 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-16-2021 (07 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-17B-2021 (12 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-18-2021 (15 de julio de 2021) FCQ-C-ACT-19A-2021 (16 de agosto de 2021) y FCQ-C-ACT-21-2021 (06 de septiembre de 2021)."
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>"Nombres y Matriculas"</b>  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

**VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**

20 de octubre de 2021

Acta de sesión 53/2021

**VII. Hipervínculo al Acta**

<https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-18-2021

Consejo Técnico

15 de julio de 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las once horas con diez minutos del día quince de julio del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), María de Lourdes Nieto Peña (Representante maestro), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Diana Laura Ramirez Mancilla (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP), Martín de Jesús Matías (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA) y Azís Ricoy López (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veintinueve de junio del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La alumna del programa educativo ingeniería química, **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 111** integrantes de este Consejo Técnico una prórroga para el siguiente periodo agosto 2021 – enero 2022, para concluir su trabajo de experiencia recepcional. Haciendo mención que se compromete a terminar en el tiempo de prórroga solicitado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** Se aprueba su solicitud de prórroga para que presente en octubre o noviembre del presente, en virtud de tener inscritos trece periodos.



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

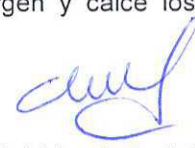
ACTA FCQ-C-ACT-18-2021

Consejo Técnico

15 de julio de 2021

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Gabriel Zárate Flores  
Director de la Facultad

  
Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaría de la Facultad

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo  
Consejero Maestro

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez  
Catedrático

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Representante Maestro

Andrés Segura Domínguez  
Consejero Alumno

Felipe Matus Brito  
Representante de los alumnos de IP

Martín de Jesús Matías  
Representante de los alumnos de IA

Diana Laura Ramírez Mancilla  
Representante de los alumnos de IQ

Azis Ricoy López  
Representante de los alumnos de IB

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."